

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 0.2.2-2014-CONCYTEC-P Lima. 3 0 ENE. 2014

VISTOS:

El Informe Nº 07-2014-CONCYTEC-DCYT emitido por el Director de Ciencia y Tecnología del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, DCYT-CONCYTEC, el Acta de la Reunión de Coordinación entre la DCYT y el FONDECYT y, el Informe Nº 006-2014-CONCYTEC-FONDECYT-DE presentado por la Directora Ejecutiva (e) del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC es un organismo técnico, especializado con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera; constituye un pliego presupuestal y se encuentra adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 28613, el Decreto Supremo N° 058-2011-PCM y el Decreto Supremo N° 067-2012-PCM;

Que, mediante la Ley Nº 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se aprobó la creación del Fondo Marco para la Innovación, Ciencia y Tecnología (FOMITEC) para el diseño e implementación de Instrumentos económicos y financieros que busque incentivar el desarrollo de la ciencia, tecnología e Innovación para la competitividad, autorizando al Ministerio de Economía y Finanzas a crear un Grupo de Trabajo con el Ministerio de la Producción y el CONCYTEC;

Que, a través del Decreto Supremo Nº 071-2013-EF, se aprueban las Normas de Implementación y Funcionamiento del FOMITEC, así como las reglas que guían la operación del mencionado Fondo, siendo que este Grupo de Trabajo aprobó, entre otros, dos Instrumentos propuestos por el CONCYTEC, el primero denominado: "Científicos INC - Círculos de Investigación en Ciencia y Tecnología" y el segundo "Generación Científica - Becas Nacionales - Fortalecimiento de Programas de Doctorado en Universidades Peruanas", este último perteneciente al grupo "Formación de Capital Humano Altamente Calificado";

Que, mediante la Resolución de Presidencia Nº 214-2013-CONCYTEC-P del 20 de diciembre del 2013, se aprobaron las Bases de los Concursos Financiados por el FOMITEC respecto de los Instrumentos mencionados en el considerando precedente, así como sus respectiva Convocatoria;

Que, mediante el Informe Nº 006-2014-CONCYTEC-FONDECYT-DE, la Directora Ejecutiva (e) del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT señala que a requerimiento de la Dirección de Ciencia y Tecnología – DCYT y de acuerdo a las coordinaciones técnicas realizadas con la mencionada Dirección, contenida en el Acta de Vistos de fecha 24 de enero del 2014, respecto a las Bases aprobadas para el instrumento "Científicos INC - Círculos de Investigación en Ciencia y Tecnología"; recomiendan modificar las mismas a efectos de eliminar como requisito de inelegibilidad, la prohibición de la postulación como Directores de Círculo a aquellos investigadores que cuenten con proyectos aprobados por el FINCYT o el CONCYTEC dentro del periodo 2014-2016; señalando que tal prohibición, reduce el número de propuestas o lleva a conseguir propuestas de menor visión estratégica y calidad científica,





lo que limita a su vez, la calidad de los resultados e impactos esperados en la transferencia y aplicación de las investigaciones;

Que, asimismo, la citada Directora Ejecutiva (e), informa que en el marco del Concurso "Generación Científica – Fortalecimiento de Programas de Doctorado en Universidades Peruanas", se recomienda modificar las Bases, a efectos de incorporar la edad límite de los futuros beneficiarios de subvenciones para estudiar programas de doctorado en universidades peruanas, uniformizando de éste modo los criterios con los programas de doctorado en universidades extranjeras, en tal sentido, solicita la modificación de las Bases de los instrumentos mencionados aprobados mediante la Resolución de Presidencia N° 214-2013-CONCYTEC-P;

Con el visto bueno del Director de la Dirección de Ciencia y Tecnología, DCYT, de la Directora Ejecutiva (e) del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General, y;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613 - Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y el Decreto Supremo N° 029-2007-ED

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Modificar las Bases del Concurso financiado por el Fondo Marco para la Innovación, Ciencia y Tecnología (FOMITEC) denominado "Científicos INC - Círculos de Investigación en Ciencia y Tecnología" aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 214-2013-CONCYTEC-P; a efectos de eliminar como requisito de inelegibilidad, la prohibición de la postulación como Directores de Círculo para aquellos investigadores que cuenten con proyectos aprobados por el FINCYT o el CONCYTEC dentro del periodo 2014-2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Modificar las Bases del Concurso financiado por el Fondo Marco para la Innovación, Ciencia y Tecnología (FOMITEC) denominado "Generación Científica – Fortalecimiento de Programas de Doctorado en Universidades Peruanas" aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 214-2013-CONCYTEC-P; a efectos incorporar en el literal E.- Condiciones de Financiamiento, como segundo párrafo, el siguiente texto:

"Los estudiantes a ser subvencionados por los programas de doctorado ganadores en este concurso, no deberán superar los 35 años de edad a la fecha de postulación al programa de doctorado."

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar subsistente la Resolución de Presidencia N° 214-2013-CONCYTEC-P en todo lo que no se oponga a lo establecido en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia del CONCYTEC, la publicación de la presente en el portal web institucional.

Registrese y comuniquese.

TECNOLOGIA CAMONOCOON

Gisella Orjeda, PhD Presidente

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

CONCYTEC